

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

Diputación de Badajoz

**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**

Badajoz

**Anuncio 5163/2025**

"Publicación del calendario fiscal, de los períodos de exposición pública de padrones y anuncio de cobranza de tributos de cobro periódico por recibo y notificación colectiva para el ejercicio 2026"

"PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL, DE LOS PERIODOS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES Y ANUNCIO DE COBRANZA DE TRIBUTOS DE COBRO PERIÓDICO POR RECIBO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA PARA EL EJERCICIO 2026"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y el artículo 42.1 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017), se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el calendario fiscal, la exposición pública de los padrones o matrículas y el anuncio de cobranza de los tributos de cobro periódico por recibo y notificación colectiva para el año 2025, según el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (OAR), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025

Primer. Calendario fiscal.- Se establecen como períodos voluntarios de pago de los tributos de cobro periódico por recibo y notificación colectiva, así como las fechas en que serán cargados en cuenta los recibos domiciliados, los siguientes:

**CALENDARIO FISCAL 2026**

Tributos	Período voluntario	Cargo recibos domiciliados
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 4 de marzo al 11 de mayo de 2026	9 de marzo de 2026
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 20 de marzo al 22 de junio de 2026 Del 20 de mayo al 24 de agosto de 2026	11 de mayo de 2026 10 de julio de 2026
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles (IBI)	Del 27 de mayo al 31 de julio de 2026	No fraccionado: 2 de julio de 2026 1. <sup>a</sup> fracción: 29 de mayo de 2026 2. <sup>a</sup> fracción: 3 de julio de 2026 3. <sup>a</sup> fracción: 4 de septiembre de 2026 4. <sup>a</sup> fracción: 4 de noviembre de 2026
	6. <sup>º</sup> BIM 2025: del 9 de enero al 11 de marzo de 2026	15 de enero de 2026
	1. <sup>º</sup> BIM 2026: del 10 de marzo al 12 de mayo de 2025	16 de marzo de 2026



Tributos	Periodo voluntario	Cargo recibos domiciliados
Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	2.º BIM 2026: del 11 de mayo a 14 de julio de 2026	15 de mayo de 2026
	3.º BIM 2026: del 10 de julio al 14 de septiembre de 2026	15 de julio de 2026
	4.º BIM 2026: del 10 de septiembre al 11 de noviembre de 2026	15 de septiembre de 2026
	5.º BIM 2026: del 10 de noviembre de 2026 al 12 de enero de 2027	13 de noviembre de 2026
Tasa por Ocupación de la Vía Pública	Del 12 de octubre de 2026 al 19 de enero de 2027	26 de octubre de 2026
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2026	Anual: 15 de septiembre de 2026 1.ª fracción: 15 de septiembre de 2026 2.ª fracción: 5 de noviembre de 2026

El calendario fiscal se difundirá por los medios que se estimen adecuados así como en el portal web del OAR.

Segundo. Exposición pública de padrones.- Una vez aprobados los padrones fiscales, por acuerdo de la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria, de los tributos de cobro periódico por recibo de los municipios y otras entidades de derecho público que tienen delegadas sus funciones de gestión y recaudación tributarias en el OAR, quedarán expuestos al público, durante 1 mes a partir del primer día de pago, en los Servicios Centrales del OAR, en las Oficinas Comarcales de Recaudación de este Organismo y en el Excmo. Ayuntamiento del término municipal correspondiente. Además de lo anterior, las matrículas provisionales de las cuotas municipales del IAE serán expuestas al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del IAE y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto. Los períodos de exposición al público de los padrones en los que puede consultarse por los obligados tributarios, a efectos de comprobación y formulación de reclamaciones, son los siguientes:

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PADRONES DE 2026

Tributos	Periodos
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 4 de marzo al 6 de abril de 2026
Tasa de entrada de vehículos y/o Vado Permanente Guardería Rural y/o Mejora de Caminos	Del 20 de marzo 20 de abril de 2026 Del 20 de mayo al 22 de junio de 2026
Impuesto sobre Bienes de Inmuebles (IBI)	Del 27 de mayo al 27 de junio de 2026
Tasa de Recogida de Residuos (PROMEDIO)	6.º BIM 2025: del 9 de enero al 9 de febrero de 2026
	1.º BIM 2026: del 10 de marzo al 10 de abril de 2026
	2.º BIM 2026: del 11 de mayo a 11 de junio de 2026
	3.º BIM 2026: del 10 de julio al 10 de agosto de 2026
	4.º BIM 2026: del 10 de septiembre al 13 de octubre de 2026
	5.º BIM 2026: del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2026
Tasa por ocupación de la vía pública	Del 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	Del 15 de septiembre a 15 de octubre de 2026

Mediante la exposición pública de padrones, se procede a notificar colectivamente las liquidaciones tributarias contenidas en los mismos, al amparo de lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Durante el plazo de exposición al público, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la información relativa a los datos de los padrones o matrículas sólo se facilitará al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado.

Contra los elementos configuradores del tributo contenidos en los padrones y contra las liquidaciones en ellos incorporadas (salvo las relativas al ayuntamiento de Mérida) solo podrá interponerse el Recurso de Reposición previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria del OAR, dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones. Contra la resolución de este, podrá interponerse Recurso Contencioso

